



El Comité de Ética Atención Sanitaria del Área V es un órgano formado por diferentes profesionales sanitarios y no sanitarios. Tiene entre sus funciones asesorar a pacientes, profesionales de la sanidad y equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias del Área V, en la prevención o resolución de los conflictos éticos que pudieran surgir en el proceso de atención sanitaria.

Puede realizar una consulta al Comité si usted:

- Se enfrenta a una decisión éticamente difícil en relación con su salud o la de una persona muy cercana.
- Considera que existe conflicto o desacuerdo en relación con la atención sanitaria propuesta por los profesionales (o recibida) y sus valores (o los de la persona a la que representa).

El Comité analizará desde la ética el conflicto e intentará buscar una propuesta de actuación, que preserve el no hacer el mal o hacer el menor mal posible a usted (o su familiar o representado) a la vez que intenta respetar su autonomía y sus apreciaciones. Su objetivo final es facilitar la toma de decisiones prudentes. Por supuesto, su propuesta final no es de obligado cumplimiento, pero puede ayudar a la toma de una decisión prudente.

Todo aquello que se conversa en una sesión del Comité es absolutamente confidencial.

El abajo firmante:

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos		
DNI, NIE, pasaporte, razón social		
Dirección de contacto		
Correo electrónico		
Teléfono de contacto		
EL SOLICITANTE ES: Señale con una cruz dónde corresponda		
Propio paciente	<input type="checkbox"/>	
Familiar (especificar)	<input type="checkbox"/>	
Pareja (especificar)	<input type="checkbox"/>	
Representante legal	<input type="checkbox"/>	
Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>	

Adjuntar fotocopia del DNI del solicitante y también del paciente si fueran diferentes.

Solicita al CÉAS del Área V un informe asesor sobre el conflicto ético del caso que a continuación detalla:

DATOS DEL PACIENTE	
Nombre y apellidos	
Centro Sanitario	
¿Tiene documentos de Instrucciones Previas?	

MOTIVO DE LA CONSULTA

Explique el problema o conflicto que le preocupa y sobre el que le gustaría ser asesorado o conocer la opinión del Comité.

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

Explique con más detalle, si lo considera oportuno, los hechos (fechas, diagnósticos, actuaciones de los profesionales, deseos del paciente...) que han originado el conflicto para el que solicita asesoramiento.

Puede adjuntar los documentos que considere oportunos.

El Comité podría necesitar acceder a aquellos aspectos de la Historia Clínica del Paciente, relacionados con el caso, cumpliendo la normativa de confidencialidad del Área V, que no se trasladarán a la resolución final.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

El Comité no puede asesorar en aquellas situaciones inmersas en un procedimiento de queja, o reclamación judicial o administrativa. Tampoco puede emitir juicios sobre la ética de los profesionales o las conductas de los pacientes. Cuando existan comités o servicios con funciones o competencias específicas sobre la cuestión que plantean, serán remitidos a ellos.

Ena de 202.....

Firma:

Si prefiere, puede hacer la consulta en cualquier tipo de documento o formato, siempre que figuren los apartados previos: datos del solicitante y del paciente, motivo de la consulta y exposición de los hechos.